

-SUPRESIONES: 13 MIX, E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX, E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX, E.E. Y 1 DIRECCION C.C.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: JOSE NOGALES.

MUNICIPIO: VILLALBA DEL ALCOR. LOCALIDAD: VILLALBA DEL ALCOR.  
 CODIGO DE CENTRO: 21002999  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'FRANCISCO ALCALA'.  
 DOMICILIO: SANTA AGUEDA S/N.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 1 DIRECCION F.D.  
 -SUPRESIONES: 1 DIRECCION S.C.  
 -TRANSFORMACIONES:  
 BAJAS: 1 DE PARVULOS.  
 ALTAS: 1 MIX, E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 20 MIX, E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX, E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VILLANIEVA DE LOS CASTILLEJOS.  
 LOCALIDAD: VILLANIEVA DE LOS CASTILLEJOS.  
 CODIGO DE CENTRO: 21003050  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAN MATIAS'.  
 DOMICILIO: JOSE ANTONIO 8.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX, E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX, E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ZALAMEA LA REAL. LOCALIDAD: ZALAMEA LA REAL.  
 CODIGO DE CENTRO: 21003086  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAN VICENTE MARTIR'.  
 DOMICILIO: CALVO SOTELO.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -CREACIONES: 1 DIRECCION F.D.  
 -SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS, 1 MIX, E.E., 1 DIRECCION S.C. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX, E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

## M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**26509** *RESOLUCION de 20 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Huesca por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 2.052; nombre, Fonderia; mineral, recursos Sec c); cuadrículas, 315; meridianos, 4° 00' y 4° 07' E; paralelos, 42° 32' y 42° 37' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca 20 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.

**26510** *RESOLUCION de 21 de octubre de 1980, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.*

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Tecnatom, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid) kilómetro 19 de la carretera nacional I, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes,

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero y 2824/1979, de 5 de octubre y la Orden de 9 de junio de 1980,

Esta Dirección General ha resuelto inscribir a la Empresa «Tecnatom, S. A.», con el número 01-02 en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.—Su actuación queda limitada a la aplicación de la Reglamentación sobre Aparatos a Presión.

Segunda.—El ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional

Tercera.—Antes de comenzar su actuación en una provincia, la Entidad lo pondrá en conocimiento de la correspondiente Delegación Provincial de este Ministerio, solicitando, al mismo tiempo que se levante un acta en la que conste una relación nominal y titulación del personal que ha de realizar las pruebas y de los equipos y elementos materiales de que dispone para

realizar su misión. Una copia de dicha acta se remitirá a esta Dirección General.

Cuarta.—Presentará en cada una de las Delegaciones Provinciales donde actúe y para su debida diligencia, los libros de registro en los que deberá quedar constancia de todos los servicios que realice.

Quinta.—Durante el mes de enero de cada año presentará en todas las Delegaciones de las provincias en que haya actuado durante el ejercicio, una Memoria en la que se indiquen los servicios realizados durante el ejercicio anterior y las modificaciones de personal técnico y equipos ocurridas durante ese periodo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Director general, José Vicente Cebrián.

**26511** *RESOLUCION de 21 de octubre de 1980, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.*

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Servicios Metalúrgicos, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Piquer, número 7, 2.ª planta, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero y 2824/1979, de 5 de octubre y la Orden de 9 de junio de 1980,

Esta Dirección General ha resuelto inscribir a la Empresa «Servicios Metalúrgicos, S. A.», con el número 01-01 en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.—Su actuación queda limitada a la aplicación de la Reglamentación sobre Aparatos a Presión.

Segunda.—El ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional.

Tercera.—Antes de comenzar su actuación en una provincia, la Entidad lo pondrá en conocimiento de la correspondiente Delegación Provincial de este Ministerio, solicitando, al mismo tiempo, que se levante un acta en la que conste una relación nominal y titulación del personal que ha de realizar las pruebas y de los equipos y elementos materiales de que dispone para realizar su misión. Una copia de dicha acta se remitirá a esta Dirección General.

Cuarta.—Presentará en cada una de las Delegaciones Provinciales donde actúe y para su debida diligencia, los libros de registro en los que deberá quedar constancia de todos los servicios que realice.

Quinta.—Durante el mes de enero de cada año presentará en todas las Delegaciones de las provincias en que haya actuado durante el ejercicio, una Memoria en la que se indiquen los servicios realizados durante el ejercicio anterior y las modificaciones de personal técnico y equipos ocurridas durante ese periodo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid 21 de octubre de 1980.—El Director general, José Vicente Cebrián.

**26512** *RESOLUCION de 24 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-2.022 4).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 30 KV, que tiene su origen en la línea Munguía-Bermeo, finalizando en el C. T. número 132, «Maderi», con una longitud de 978 metros; del apoyo número 4 partirá una derivación al centro de transformación 133, «Aritetxu», con una longitud de seis metros, empleándose como conductor cable «LA-78», sustentados sobre apoyos de hormigón y metálicos. Su finalidad es ampliar y mejorar el servicio de la zona.